

BASES LEGALES SORTEO:

## **Stage Entertainment S.L – Acción de venta: Sorteo viaje Hermitage Ámsterdam**

ORGANIZADOR: STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L, NIF B81711384, Dirección Fiscal en CALLE FERNANDO EL SANTO Nº 15 3º planta. MADRID (28010)

FINALIDAD: Potenciar las ventas de entradas del musical “Anastasia, el musical”, siendo la participación voluntaria y gratuita.

Las presentes condiciones para la participación en el Sorteo estarán accesibles en el Site web [www.anastasiamusical.es/concursos/](http://www.anastasiamusical.es/concursos/)

### **1.- Ámbito de aplicación. Requisitos para Participantes.**

Ámbito de aplicación Nacional.

La promoción está dirigida a los clientes que hayan comprado entradas para Anastasia, el musical, a través de la página web oficial ([www.anastasiamusical.es/entradas](http://www.anastasiamusical.es/entradas), en adelante la Web) durante el mes de octubre de 2019.

El sorteo será único y se realizará el lunes 4 de noviembre de 2019. El ganador será contactado ese día vía correo electrónico, en la misma dirección introducida durante el proceso de compra, bajo las condiciones establecidas en estas bases.

No podrán participar en la promoción los empleados Stage Entertainment España (ni sus familiares por afinidad o consanguinidad, hasta segundo grado inclusive). No se admitirá la participación de menores de edad en la presente campaña.

### **2.- Forma de Participación. Datos Personales.**

Los clientes que compren entradas a través de la Web de Anastasia el musical, participarán automáticamente en el sorteo.

STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. realizará la selección del ganador del premio que consiste en un viaje doble a Ámsterdam, con las siguientes características:

- 2 billetes de avión (ida y vuelta), Madrid-Ámsterdam.
- 1 noche de hotel para dos personas en régimen de Alojamiento + Desayuno
- 2 entradas para la exposición “Jewels! The Glitter of the Russian Court” del Museo Hermitage de Amsterdam.

El plazo que tendrá el ganador para reclamar el premio será de hasta cinco (5) días tras la comunicación del ganador a través del correo electrónico [stage.entertainment@stage-entertainment.com](mailto:stage.entertainment@stage-entertainment.com). Una vez llegada la fecha máxima para reclamar el premio sin que el ganador lo haya realizado, el ganador perderá su derecho a éste y quedará a disposición de STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.

Límite: una (1) participación por persona por dirección de correo electrónico y/o por nombre y apellidos.

Para participar en el Sorteo el participante deberá cumplimentar los datos de Nombre, Apellidos, y la Dirección de Correo Electrónico. Estos datos son todos obligatorios y sin ellos no se podrá participar en el Sorteo.

Los datos del participante ganador (nombre y apellidos), pueden ser comunicados mediante su difusión a través de los medios de comunicación que STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L estime más convenientes. La participación en el presente sorteo queda sujeta a sus base legales, que pueden consultarse en la web [www.anastasiamusical.es/concursos](http://www.anastasiamusical.es/concursos).

Mediante la cumplimentación de este formulario, los datos personales del participante quedan incorporados a los ficheros de Stage Entertainment España, S.L; si se desea acceder a los datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento, se deberá dirigir a la siguiente dirección: Stage Entertainment España, S.L. C/ Fernando el Santo, 15, 3ª, 28010 Madrid. Para el envío de otras comunicaciones relacionadas con STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. será necesario el consentimiento expreso de los participantes, que será posible otorgar en el presente formulario de registro. Otorgar dicho consentimiento expreso implica la autorización expresa e inequívoca al tratamiento de los datos del participante para mantenerle informado (incluyendo comunicaciones por vía electrónica), de los musicales, las obras teatrales y audiovisuales y otros eventos producidos por STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., así como también sobre las promociones y los productos o servicios relacionados con dichas producciones o derivados de la actividad de STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. y su grupo.

El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases.

### **3.- Fechas de comienzo y terminación de la participación en el Sorteo**

Solo se admitirán los datos de los participantes que sean recibidos durante el periodo que dure el evento (del martes 1 de octubre al jueves 31 de octubre de 2019).

En caso de que no hubiera participantes, o el designado como ganador (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos en estas bases, STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., puede declarar desierto el ganador.

El ganador será contactado mediante envío de email y deberá confirmar la aceptación del premio. Una vez recibida dicha aceptación, recibirán un e-mail explicativo sobre cómo proceder para la obtención del premio.

Stage Entertainment se reserva el derecho a ampliar el plazo de duración si así se considera conveniente para el éxito y beneficio de la presente Campaña. O bien de cancelar el sorteo, por las diversas causas que Stage estime oportunas. De tener lugar el supuesto aquí previsto, el Organizador lo comunicará oportunamente vía correo electrónico.

#### **4.- Sorteo y Premio.**

Sólo habrá un (1) ganador. Se extraerán cinco (5) participantes del sorteo. Si los datos del primer registro son los correctos, nos pondremos en comunicación con él. Si no fuera así, pasaríamos al segundo seleccionado y así sucesivamente.

Las condiciones de disfrute del premio son las siguientes:

El ganador podrá elegir la fecha de disfrute del premio, debiendo ser a lo largo del mes de noviembre de 2019. Así mismo, el ganador asumirá cualquier gasto derivado del disfrute del premio, salvo los gastos propios del premio (coste de los dos billetes de avión y las tasas correspondientes, coste de la noche de hotel para dos personas en régimen de Alojamiento + Desayuno y coste de las entradas al museo Hermitage), y soportarán las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por los anteriores conceptos.

Cualquier gasto adicional derivado del disfrute del premio deberá ser asumido por el ganador.

El ganador será informado telefónicamente o por correo electrónico.

En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de cinco (5) días, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. acudirá a los registros de reserva por orden de extracción.

Para la entrega del premio al ganador, STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. podrá requerirle que acredite su identidad por cualquier medio admitido en derecho.

#### **5.- Aceptación de las bases y responsabilidad.**

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y la cesión de sus datos personales.

STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA S.L. se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes vía correo electrónico.

STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a STAGE ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente Sorteo.

Stage Entertainment España

Octubre 2019